

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad Internacional de Andalucía

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4318131
Denominación del Título	Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad Internacional de Andalucía
Universidad	Universidad Internacional de Andalucía
Centro/s	41015548 Oficina de Estudios de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTDD3ZMFVQFYKFBPTK3U9HTQP	PÁG. 1/7	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

La comisión para el seguimiento del Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad Internacional de Andalucía ha examinado el Autoinforme y las evidencias ofrecidas por el centro de impartición, la Oficina de Estudios de Posgrado, permitiendo emitir el presente informe.

Se trata de un título oficial de carácter habilitante, implantado en el curso académico 2022-2023, cuyo plan de estudios se estructura en 7 especialidades: Hostelería y Turismo; Procesos Sanitarios; Formación y Orientación Laboral; Servicios a la Comunidad; Tecnología y Procesos Industriales; Informática; y Administración de Empresas. El título cuenta con un informe de seguimiento de la ACCUA/DEVA (2023) y ha tramitado una modificación no sustancial en 2025. En el momento de realizarse la presente evaluación de seguimiento, el máster se imparte en modalidad híbrida y contempla prácticas externas curriculares obligatorias.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Justificación

La titulación publica en su web, de manera completa y actualizada, la información relativa a sus características, su desarrollo operativo y los aspectos esenciales del programa formativo. La información se encuentra distribuida entre la página web específica del título y la web centralizada del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de la UNIA, lo que permite el acceso desde ambos espacios a contenidos vinculados a la Memoria Verificada y al funcionamiento general de la titulación. No obstante, en algunos casos existe cierta complejidad para localizar determinados contenidos, dado que la información se encuentra repartida entre ambos sitios web.

La información referida a resultados académicos y de satisfacción de los principales grupos de interés se presenta mediante gráficos e históricos de indicadores, lo que favorece una lectura clara de la evolución del título. La institución publica además información relativa al SIGC, incluyendo responsables de procesos, procedimientos aplicados y resultados de seguimiento y renovación de la acreditación. Sin embargo, se observa que algunos contenidos del SIGC, en particular relativos a resultados de satisfacción, aparecen señalados en la web pero no se encuentran cumplimentados o actualizados.

El estudiantado y el PDI muestran niveles adecuados de satisfacción respecto a la información pública disponible, con valores de 3,89 y 4,43 respectivamente en el curso 2024-2025. En conjunto, la información pública disponible es suficiente, se encuentra actualizada y resulta coherente con las exigencias del seguimiento del título.

La titulación ha cumplido con la mejora relativa a la publicación de contenidos con respecto al seguimiento realizado en 2023. No obstante, se recomienda sistematizar la publicación de aquellos aspectos que aún no se encuentran expuestos o implementados en el marco del SIGC.

Aspectos para la mejora del título

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTDD3ZMFXVQFYKFBPTK3U9HTQP	PÁG. 2/7	

Se recomienda publicar, cumplimentar y actualizar los apartados del Sistema de Garantía de Calidad que aparecen señalados en la web pero no se encuentran desarrollados (especialmente los relativos a resultados de satisfacción).

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

La titulación cuenta con un Sistema Interno de Garantía de Calidad plenamente implantado y documentado, con responsables definidos y estructuras de participación que incluyen a la mayoría de los colectivos implicados en los mecanismos de recogida de información. El funcionamiento del sistema y de las comisiones se encuentra publicado, favoreciendo la transparencia del proceso.

Desde el inicio del título en el curso 2022-2023 se evidencia una recogida sistemática de información relevante para el análisis del programa, incluyendo resultados académicos y niveles de satisfacción de los principales grupos de interés. No obstante, se observa la falta de información relativa al PTGAS y a las personas egresadas, circunstancia que debe ser solventada por el SIGC, recogiendo y analizando su satisfacción mediante los mecanismos oportunos.

Los procedimientos del protocolo de calidad han sido revisados y se han introducido mejoras durante el curso 2024-2025, en consonancia con los estándares de la institución universitaria.

El Plan de Mejora incorpora las acciones derivadas del análisis del título y de los informes de verificación y seguimiento, especificando prioridad, responsables, estado de implantación, temporalización e indicadores asociados. Este documento se encuentra publicado y actualizado, permitiendo el adecuado seguimiento de la evolución de las acciones. En conjunto, el funcionamiento del SGC es adecuado y responde a las exigencias del sistema de calidad.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe recoger, analizar y utilizar en el proceso de mejora información sobre la satisfacción del PTGAS, de las personas egresadas y de empleadores/as, incorporando evidencias que permitan valorar la representatividad de los resultados obtenidos.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El diseño del título se mantiene actualizado y se revisa de manera periódica. Existe constancia documental de una modificación relativa a la modalidad de enseñanza, que se ajusta a lo establecido en la Memoria Verificada, así

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTDD3ZMFXVQFYKFBPTK3U9HTQP	PÁG. 3/7	

como de una propuesta institucional orientada a un eventual cambio a modalidad presencial (pendiente de resolución).

Los criterios de admisión, el perfil de ingreso y el número de plazas se ajustan a las previsiones establecidas en la Memoria del título. Asimismo, los procedimientos vinculados al reconocimiento de créditos, prácticas externas y normativa aplicable se encuentran publicados. No obstante, en algunos casos (por ejemplo, normativa del TFM o sistemas de reconocimiento y transferencia de créditos), la accesibilidad en la web podría mejorarse con el fin de facilitar la consulta directa por parte de los diferentes grupos de interés.

El título dispone de mecanismos de coordinación docente, con evidencia de acuerdos y análisis generales sobre resultados. La implantación del programa se ajusta a lo previsto y se desarrolla en coherencia con las estructuras académicas y docentes establecidas.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda publicar de manera más accesible la normativa del TFM y el sistema de asignación de tutores/as. Se recomienda mejorar la accesibilidad de la información relativa al reconocimiento y transferencia de créditos, facilitando su localización y consulta.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El personal académico del máster cuenta con un nivel de cualificación adecuado, incluyendo una alta proporción de profesorado doctor, superior al 90 %, y una presencia muy elevada de profesorado con dedicación permanente. La suficiencia del personal y la adecuación de su dedicación están garantizadas en conexión con las necesidades docentes de la titulación.

La actividad docente del profesorado es evaluada mediante los mecanismos generales del SIGC, aunque no se dispone de sistemas específicos para recabar información por asignatura. La satisfacción general del estudiantado con la actuación docente alcanza una media de 4,57 en el curso 2023-2024.

Se cuenta con criterios para la designación de la dirección de los TFM, aunque sería recomendable una mayor visibilidad pública de esta información en la web del título. Asimismo, el profesorado encargado de las prácticas externas y de la docencia híbrida presenta perfiles adecuados para el desarrollo de sus funciones. En conjunto, tanto el alumnado como el profesorado muestran satisfacción global con el programa formativo y el sistema de profesorado es adecuado y acorde con los estándares establecidos.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe recabar información sobre la satisfacción del estudiantado con respecto a cada asignatura y, en su caso, proponer mejoras

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTDD3ZMFXVQFYKFBPTK3U9HTQP	PÁG. 4/7	

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

El título dispone de infraestructuras y recursos suficientes para el desarrollo de la docencia, acordes con el tamaño de los grupos, las metodologías empleadas y las características de la enseñanza híbrida. La satisfacción del alumnado con los recursos disponibles es adecuada (4,2 sobre 5).

Las prácticas externas se desarrollan de manera correcta y cuentan con suficientes plazas y convenios específicos. La satisfacción del alumnado con las prácticas alcanza 4,6; el grado de satisfacción de los tutores laborales es de 4,8, y el del PDI tutor de prácticas se sitúa en 4,43 para el curso 2024-2025.

El personal de apoyo es suficiente y adecuado, aspecto especialmente relevante en un título impartido en modalidad híbrida. No obstante, sería recomendable recabar información específica sobre el grado de satisfacción de este colectivo en relación con la titulación. En conjunto, los recursos disponibles para la docencia híbrida resultan adecuados y son valorados positivamente por estudiantes y profesorado.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda recabar y analizar el grado de satisfacción del personal de apoyo (PTGAS) en relación con la titulación, con el fin de reforzar el seguimiento y la mejora continua.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Los resultados de aprendizaje alcanzados por el estudiantado se corresponden con el nivel MECES requerido, y las competencias, metodologías y sistemas de evaluación descritos en las guías docentes son coherentes con el perfil de egreso y con la Memoria Verificada.

Los indicadores académicos y su evolución están recogidos y publicados, mostrando una adecuación correcta a los objetivos del plan de estudios. La información se presenta de manera ordenada en la web institucional y en el gestor documental.

No se dispone, sin embargo, de información relativa al grado de satisfacción del estudiantado por asignatura, más allá de los datos globales (4,12 para el curso 2024-2025). En este sentido, sería recomendable avanzar en la recogida de datos más desagregados que permitan un análisis más detallado de la experiencia estudiantil y la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTDD3ZMFVQFYKFBPTK3U9HTQP	PÁG. 5/7	

aplicación de mejoras específicas.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe incluir medidas para valorar la satisfacción del estudiantado con respecto a cada asignatura para su análisis y en su caso proponer medidas de mejora

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

No se alcanza

Justificación

La titulación desarrolla acciones de orientación académica y profesional, y el alumnado muestra una satisfacción adecuada con estos servicios, valorada en 3,5 para el curso 2024-2025. No obstante, no se aportan indicadores específicos y sistematizados de empleabilidad adaptados a las características del título, lo que impide llevar a cabo un análisis suficiente en este ámbito.

Tampoco se cuenta con evidencias de revisión o actualización del perfil de egreso, ni con datos sobre la satisfacción de egresados/as o empleadores/as respecto a la formación recibida. Asimismo, no existen análisis documentados sobre la sostenibilidad del título en relación con su perfil formativo y los recursos disponibles.

En consecuencia, a pesar de que las acciones de orientación están implantadas, la falta de información sistematizada sobre empleabilidad, perfiles de egreso, satisfacción de empleadores/as y egresados/as, así como el análisis de sostenibilidad, limita la evaluación del criterio y el despliegue efectivo de acciones de mejora.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe revisar y actualizar, en su caso, el perfil de egreso de la titulación, de acuerdo con los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.

Se debe recabar y analizar información sobre empleabilidad, adaptada a las características de la titulación y a su orientación profesionalizante.

Se debe recoger y analizar el grado de satisfacción de las personas egresadas respecto a la formación recibida.

Se debe analizar la sostenibilidad de la titulación y, en su caso, proponer acciones de mejora.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTDD3ZMFXVQFYKFBPTK3U9HTQP	PÁG. 6/7	

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTDD3ZMFXVQFYKFBPTK3U9HTQP	PÁG. 7/7	